



AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7016 a 184/7018

19/01/2017

15709 a 15711

AUTOR/A: XUCLÀ I COSTA, Jordi (GMX)

RESPUESTA: Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada en esa Cámara con el núm. 29898, de fecha 7/04/2017, se traslada lo siguiente.

Combatir la proliferación del bioterrorismo, es uno de los objetivos de la Estrategia de Seguridad Nacional. Ello incluye todo tipo de esfuerzos, tanto nacionales como internacionales, para impedir y, en su caso, dificultar el uso de agresivos biológicos.

Así pues, el Estado español se ha involucrado en una serie de medidas e iniciativas que sin duda coadyuvan a la protección de la seguridad de las personas, como son las siguientes:

- Plan Nacional de Biocustodia.
- Agenda global de seguridad Sanitaria (GHSA).
- Participación en el Subgrupo de Biocustodia del Partenariado Global del G.7.
- Participación en el Bio Security Subworking Group (BSWG).
- Participación en el Plan de Acción de la UE.
- Creación de la Red de Alerta de Laboratorios Biológicos (RELAB).
- Creación del Grupo Interministerial para las Armas Biológicas y Tóxicas (GRUPABI).
- Medidas de divulgación estratégica para una sensibilización en materia NRBQ por parte del sector empresarial así como las instituciones científicas y académicas.

Estas medidas, junto a otras de la Unión Europea, mejoran la seguridad sanitaria frente al bioterrorismo y contribuyen al control y la mitigación de las amenazas potenciales.

En este sentido, la Especialidad TEDAX/NRBQ de la Policía Nacional (en adelante "la Especialidad") forma parte de la política de defensa nacional orientada a la prevención de ataques bioterroristas.



Es una Unidad Técnica de "Primeros Actuantes" encargada del tratamiento de escenarios que hayan sufrido un suceso ocasionado por alguno de los agentes catalogados como NRBQ, de origen intencionado o criminal, en orden a su completa inertización, o en su caso, a minimizar los daños que pudiera ocasionar una liberación o diseminación ambiental de algún componente nuclear, radiológico, biológico o químico.

Asimismo, se responsabiliza de la toma de muestras y del transporte de las mismas para su análisis científico hasta los laboratorios de referencia.

En relación sobre si se está al tanto de las decisiones que están tomando otros países de nuestro entorno, la Especialidad aludida viene obligada a estar permanentemente actualizada en el conocimiento de las sustancias riesgosas y así como en los métodos y medios que las hagan susceptibles de una utilización maliciosa.

Además, se participa en la elaboración y adaptación de los protocolos europeos e internacionales dirigidos a prevenir y a combatir este tipo de escenarios.

A este último respecto, pueden citarse los siguientes:

Ámbito Unión Europea: Marco del Programa de Trabajo 2014-2015 horizonte 2020, "Sociedades seguras-protección de la libertad y seguridad de Europa y sus ciudadanos", procedente del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, así como el Plan de Acción NRBQ-E de la U.E.

Ámbito Extramuros Unión Europea: cuestionario sobre empleo de medios/métodos maliciosos en la perpetración de actos terroristas, en el ámbito del TWG.

Dentro del marco operativo propio en estos escenarios, la capacitación y dotación técnica disponible en esta Especialidad en ámbitos de detección, protección, intervención y recogida de muestras NRBQ, aportan la facultad para delimitar en un principio las zonas de riesgo generadas por los distintos agentes nocivos (independientemente de su naturaleza), la capacidad para introducirse en atmósferas contaminadas que requieran algún tipo de intervención así como la capacidad para efectuar una recogida de muestras acorde a la particularidad del Agente nocivo involucrado. Todo esto, al objeto de minimizar los daños (prioritariamente personales) que pudiera ocasionar cualquier tipo de liberación o diseminación ambiental de algún componente NRBQ y, proporcionar la vía de acceso y la adecuada extracción de los restos y evidencias para la autoridad judicial.

En el ámbito internacional, "la Especialidad" tiene representación y participación en el Equipo Policial de Apoyo (EPA) establecido por la Instrucción 1/2006 de la Secretaría de Estado de Seguridad, del Ministerio del Interior, de 3 de enero, con las funciones siguientes: acudir en apoyo ante grandes ataques terroristas en cuantas actuaciones sean precisas para la recogida y análisis de pruebas que permitan la identificación de víctimas y autores, investigar el tipo de material y artefactos utilizados, adoptar medidas específicas ante situaciones de presencia de amenaza NRBQ, captar información, etc. Para esto se dispone del material oportuno y necesario para, entre otros fines, su protección.





En cuanto a la protección de la población y los equipos de primera respuesta en caso de un ataque con agentes patógenos mortales (ántrax, viruela, etc.), se dispone de la protección necesaria.

No obstante, como consecuencia de la necesidad de interactuar con el resto de Instituciones involucradas en este campo, y al objeto configurar definitivamente el espacio preventivo, de defensa y de protección, todo el espectro operativo expuesto hasta el momento de la Especialidad, viene siendo complementado con la participación activa de la misma en los siguientes foros, protocolos y mesas de trabajo: protocolos de actuación con el Instituto de Salud Carlos III: RE-LAB, protocolo de actuación con el Consejo de Seguridad Nuclear, protocolos de actuación con la RE-LAQ (en desarrollo) así como el acuerdo de cooperación en materia de seguridad física nuclear propuesto por el OIEA (Organismo Internacional de la Energía Atómica).

En relación a la cualificación técnica de todos los integrantes de la Especialidad se debe señalar que durante el curso de ingreso en la misma, se cuenta con el apoyo de todas aquellas Instituciones de ámbito civil y militar relacionadas con el asunto (Escuela Nacional de Defensa NBQ del Ejército de Tierra, Regimiento NBQ de Valencia, Unidad Militar de Emergencias, Instituto Tecnológico de La Marañosa, Consejo de Seguridad Nuclear, Enresa, Instituto de Salud Carlos III, Fiscalía de Medio Ambiente, Fábrica de combustible nuclear de Juzgado Central Nuclear de Trillo, etc.). Asimismo, y con independencia de esto, se sigue un programa de actualización permanente anual, en el que se mantienen activas todo tipo de iniciativas que permitan una evolución en los procedimientos acorde a las necesidades que surjan.

Por su parte, la Guardia Civil cuenta con la capacidad adecuada de efectivos formados en materia NRBQ, ocupando puestos operativos distribuidos en Unidades de respuesta básica, respuesta especializada y respuesta explosivos/agresivos NRBQ, los cuales se encuentran desplegados dentro de su ámbito territorial de competencia, por todo el territorio nacional.

La Guardia Civil dispone asimismo de un Sistema de Defensa NRBQ que aporta al Cuerpo capacidades únicas, de las que pocas fuerzas policiales están dotadas en el ámbito internacional: singularmente la de disponer de agentes con distintos niveles de formación NRBQ distribuidos por toda la geografía nacional y convenientemente dotados del equipo necesario para intervenir ante una emergencia de dicha naturaleza.

A este respecto, y ante una supuesta amenaza concreta contra la salud pública, se pondrá en marcha un grupo de trabajo que conjugue la visión médica del Servicio de Asistencia Sanitaria con la operativa de las unidades llamadas a intervenir en los escenarios de riesgo.

Madrid, 15 de junio de 2017